



Federación Regional
Castellano Manchega de
Sociedades de Música

BASES PARA LA SELECCIÓN DEL DIRECTOR/A DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA FEDERACIÓN REGIONAL CASTELLANO MANCHEGA DE SOCIEDADES DE MÚSICA

ENCUENTRO N°1

PRESENTACION EN EL TEATRO CIRCO DE ALBACETE 15/12/2024

1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la selección de la plaza de director/a de la Banda Sinfónica Federal para el “ENCUENTRO N°1 PRESENTACION EN EL TEATRO CIRCO DE ALBACETE 15/12/2024”.

Nota importante a tener en cuenta para la elaboración del programa de concierto: El encuentro se realizará en un único día (15/12/2024) con ensayo por la mañana (10.30h-13.30h aprox), prueba de sonido previa al concierto (17.00h-17.30h) y el concierto por la tarde en el Teatro Circo (18.00h).

2 CANDIDATOS

Podrán presentarse a la presente convocatoria toda persona que:

- 1) Esté en posesión del Título de Grado Superior de Música en la especialidad de Dirección. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar homologación.
- 2) Poseer capacidad física y psíquica necesaria para poder realizar el trabajo.
- 3) Disponer del certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual que deberá entregarse en el caso de ser seleccionado/a.

3 INSCRIPCIÓN

La inscripción estará abierta entre **los días 24/10/2024 – 05/11/2024** (ambos inclusive, finalizando el plazo el día 05/11/2024 a las 22.00h) y se deberá presentar rellenando el formulario de inscripción que figura en siguiente enlace:

<https://forms.gle/x1tZnvw4VETfhJV57>



Federación Regional
Castellano Manchega de
Sociedades de Música

Finalizado el plazo, la Federación informará de cualquier tipo de incidencia en el proceso de inscripción. Se habilitará un plazo de 2 días hábiles para presentación de subsanación de incidencias, tras las que la Federación procurará dar respuesta en un plazo no inferior a 3 días hábiles.

El día 11/11/2024 se dará a conocer el nombre del Director/a que ocupará la plaza titular para el “Encuentro N°1” y la lista de reserva.

4. VALORACIÓN

La Junta Directiva valorará a los candidatos mediante los siguientes apartados:

- 1) Currículo como director/a
 - a. Ser Director/a de una Banda Federada de CLM (10 puntos) en el caso de que la Banda sea de C-LM pero no pertenezca a la Federación de Bandas de CLM (5 puntos).
 - b. Experiencia musical como director/a (1 punto por cada 2 años al frente de una formación bandística, hasta un máximo de 5 puntos). Experiencia musical como director/a asistente (0,25 puntos por cada proyecto/concierto al frente de una formación bandística, hasta un máximo de 2 puntos).
 - c. Experiencia musical como docente impartiendo cursos de dirección (1 punto por cada 20 horas como docente, hasta un máximo de 5 puntos).
 - d. Cursos de formación y perfeccionamiento en dirección (1 punto por cada 20 horas lectivas, hasta un máximo de 5 puntos).
 - e. Participación en calidad de director/a en Certámenes (1 punto por cada Certamen como director, hasta un máximo de 5 puntos).
 - f. Ser Castellano-manchego o empadronado en una localidad de la Región (2 puntos).

- 2) Proyecto musical: consistirá en una propuesta musical para el encuentro (el concierto propuesto tendrá una duración máxima de 90 minutos), para el encuentro que se celebrará en el Teatro Circo de Albacete el día 15/12/2024. Deberá presentarse como documento adjunto en formato PDF al realizar la inscripción. (La puntuación será hasta 10 puntos y se valorarán los siguientes aspectos: 1.- Obras a interpretar, 2.- Nivel de dificultad, 3.- Realidad práctica en cuanto a las características del encuentro n°1, 4.- Consonancia con el evento).

IMPORTANTE: La propuesta musical deberá incluir la siguiente Obra a estreno: “THE LEGEND OF KARTHAGO” Poema Sinfónico de Paco Peña Muñoz - Editorial Molenaar.



Federación Regional
Castellano Manchega de
Sociedades de Música

- 3) Práctica: Se enviará enlace de un video dirigiendo a una formación bandística (Youtube o plataformas similares). Hasta un máximo de 5 puntos.

La puntuación total de cada aspirante será la suma de los puntos obtenidos en cada apartado. El aspirante que obtenga la mayor puntuación será seleccionado para dirigir a la Banda Sinfónica Federal, se establecerá una lista de reserva entre los restantes aspirantes en orden de puntuación.

La designación podría quedar desierta en el caso de no ser idóneos los candidatos por cuestiones de experiencia/formación, en dicho caso, la Junta Directiva nombrará a un Director/a.

La Junta Directiva podrá nombrar a un asesor/a musical para la valoración de los Proyectos musicales presentados si fuera necesario.

5. RELACIÓN CON LA FEDERACIÓN

Las funciones a desempeñar por la persona seleccionada serán:

1. Dirigir el encuentro, los ensayos parciales y generales de los días reflejados en el punto 1 de las presentes Bases.
2. Programar y coordinar las actividades de la Banda Federal en colaboración con la Junta Directiva.
3. Asistir a los actos vinculados con la participación de la Banda Federal en los que sea requerido por la Junta Directiva de la Federación (ruedas de prensa, encuentros de trabajo, reuniones, etc...).

Podrá solicitar, si fuera preciso, certificado de colaboración en el Proyecto de la Banda Federal.

La retribución por éste proyecto será de **500,00€** brutos, se aplicarán las deducciones correspondientes según legislación aplicable y alta en la seguridad social o bien FACTURA de los servicios prestados por el interesado/a a la Federación. Se facilitará alojamiento (1 noche) y dietas si fuera necesario.



Federación Regional
Castellano Manchega de
Sociedades de Música

6. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Ésta convocatoria será enviada a todas las Bandas Federadas y estará disponible en la Web de la Federación y Redes Sociales de la misma, junto con el enlace de inscripción para las personas interesadas en el proceso selectivo.

Los/as candidatos/as podrán consultar las dudas por e-mail a federacionbandasclm@gmail.com o en el teléfono 637983794 (Jorge Román).

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción en este proceso selectivo implica la aceptación íntegra de las Bases.

La Junta Directiva velará por el cumplimiento de las presentes Bases. Las dudas o reclamaciones que pudieran originarse con la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por la Junta Directiva de la Federación. En cualquier caso, velará por la interpretación que mejor garantice los principios de igualdad, mérito y capacidad de los aspirantes.

La Junta Directiva se reserva el derecho a adoptar las decisiones sobre aspectos no regulados en las presentes bases por razón de fuerza mayor. Las decisiones tomadas por la Junta Directiva con respecto a la ejecución e interpretación de las presentes Bases y todas aquellas cuestiones no previstas en las mismas se resolverán, en cada caso, de manera irrevocable por la propia Junta Directiva.

Disposición Final.

Las presentes Bases fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de la FRCMSM en sesión de fecha 15 de abril de 2023 y entrarán en vigor al día siguiente a su aprobación y serán publicadas en la página web de la FRCMSM.